



# VENCE LOS MITOS

A continuación te mostramos los mitos más comunes que hay alrededor de los testamentos, a fin de que los elimines y realices este trámite tan importante.

## **AÚN ESTOY PAGANDO LA HIPOTECA DE MI HOGAR**

Los créditos hipotecarios incluyen un seguro de vida que, en caso de fallecimiento, pagará lo que aún debes. Pero si no dejas un testamento, esa casa no será de nadie, y nadie la puede vender hasta que se realice el juicio de sucesión correspondiente.

## **NO TENGO A QUIEN HEREDAR**

No tienes que estar casado(a) o tener descendientes para hacer un testamento, puedes heredar cualquier familiar o amistades que tengas, incluso puedes heredar tus bienes a una fundación.

## **ES DE MAL "AGÜERO"**

Esto es sólo una de muchas creencias populares en la cultura mexicana, pues realizar un testamento es una medida de previsión para dejar las cosas en orden, evitar problemas económicos a tus familiares y en muchos casos conflictos entre ellos.

## **ES UN TRÁMITE DIFÍCIL**

Sólo necesitas ser mayor de edad, una identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional), acudir ante un notario público y darle una idea de lo que te gustaría hacer con tus bienes.

## **NO TENGO INMUEBLES, NI NADA DE VALOR**

No es necesario tenerlos, puedes heredar cualquier pertenencia: los muebles, un automóvil, una televisión, tu teléfono celular, una computadora, los aretes de la abuela..., el objetivo de hacer uno, es que se haga tu voluntad y se repartan tus bienes como deseas.

## **ES MUY COSTOSO**

Septiembre es el "mes del testamento" y tienes la oportunidad de pagar hasta un 50% menos del costo real del trámite, el cual varía según la entidad federativa de que se trate. Además, durante todo el año hay precios especiales para adultos mayores. Puedes buscar la notaría más cercana a tu domicilio en: [www.testamentos.gob.mx](http://www.testamentos.gob.mx) y [www.notariadomexicano.org.mx](http://www.notariadomexicano.org.mx)

## **NO PODRÉ VENDER MIS BIENES**

Al hacer un testamento no dejas de ser dueño de tus cosas y puedes disponer de ellas cuando lo necesites. Por ejemplo, si en él está tu auto, puedes venderlo cuando lo desees. Recuerda que solo los bienes que poseas en el momento de tu muerte son los que se heredarán.



## **¡TOMA NOTA!**

Además del testamento, es muy importante que revises a quienes tienes designados cómo beneficiarios(as), en tus cuentas bancarias, Afore y seguros, y de ser necesario actualízalos.